



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

Para el servicio de:

“CONTRATACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA WEB DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PERIODO 2024”

En la parroquia de Tanicuchí, ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, a los 27 días del mes de Mayo del 2024, comparecen por una parte, la Ing. Dayana Mishell Rocha Salazar en calidad de Administrador de la Orden de Compra; y por otra parte, el Mgs. Edison Cuasapaz (J & S ASOCIADOS) con RUC 0401487954001, por sus propios derechos, en calidad de contratista. Quienes, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 316 y 325 del nuevo Reglamento General de la Ley, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

1.- ANTECEDENTES:

Orden de compra: NIC-0560019130001-2024-00002

Objeto de compra: Contratación de la Licencia de uso del software que contiene el sistema web de contabilidad gubernamental para el periodo 2024.

Valor de la orden de compra: \$ 600.00 dólares americanos, no incluyen IVA.

Plazo de ejecución: 3 días laborables, contados a partir de la suscripción de la orden de compra.

Anticipo: No se entregó anticipo

2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El servicio de la presente contratación fue entregado en el espacio señalado en los términos de referencia; para lo cual se adjunta la respectiva documentación enviada por el proveedor al correo electrónico, dichos servicios estuvieron sometidos a la evaluación correspondiente por parte del administrador de la orden de compra. A la presente fecha, el contratista ha culminado con el total contenido de sus obligaciones contractuales.

Dirección: Parroquia Tanicuchí, Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi
Teléfono Fax 032701090

Email. gobiernoparroquial@tanicuchi.gob.ec



3.- CONDICIONES OPERATIVAS:

La licencia de uso del sistema contable para habilitación del periodo 2024, fue entregado – recibido a conformidad de la institución;

4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Con la firma de la presente acta se procederá a liquidar de la siguiente manera:

<u>ITEM</u>	<u>CPC</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MEDIDA</u>	<u>CANT.</u>	<u>V. UNIT.</u>	<u>SUBTOTAL</u>
1	713350012	Contratación de la póliza de fidelidad para los funcionarios de la Institución del GADPRT.	U	1	600.00	600.00
SUBTOTAL:						600.00
IVA 15%:						90.00
TOTAL:						690.00

Monto ejecutado: \$ 600.00
Reajuste Anticipo: \$ 0.00
TOTAL: \$ 600.00 (NO incluye IVA)

5.- LIQUIDACION DE PLAZOS

Fecha de Suscripción Orden de Compra	21 de Mayo de 2024
Fecha Inicio de la orden de compra	21 de Mayo de 2024
Plazo (Días)	3 días laborables.
Fecha de Terminación del Plazo Contractual	27 de mayo de 2024

En consecuencia, **NO EXISTE MORA.**

6.-CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Al efecto, el contratista entrega a la entidad contratante el siguiente servicio:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MEDIDA</u>	<u>CANT.</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Entrega de usuario y contraseña para el uso del software que contiene el sistema de contabilidad gubernamental FINGADS.	U	1	Cumple con todas las características y términos de referencia solicitados por la entidad contratante.
Entrega de Garantía técnica con firma electrónica.	U	1	
Capacitación en el manejo del sistema FINGADS;	U	1	

Dirección: Parroquia Tanicuchí, Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi
Teléfono Fax 032701090

Email. gobiernoparroquial@tanicuchi.gob.ec



7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia que el servicio de “CONTRATACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA WEB DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PERIODO 2024” recibidos cumplen con todas las especificaciones técnicas, económicas y legales requeridas por la Contratante, según se desprende del informe respectivo tanto del contratista como del administrador de la orden de compra, el cual recomienda que se continúe con la normal sustanciación del presente proceso de contratación.

8.- REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO:

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Debido a que la firma electrónica venció su caducidad no se logró firmar el mismo día, por lo cual se legaliza con fecha del día de hoy. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica.

Por el administrador de la orden de compra:
<i>Ing. Dayana Mishell Rocha Salazar</i>
<i>Cl.: 1718923012</i>
Administrador de la orden de compra

Por el contratista:
<i>Mgs. Edison Guillermo Cuasapaz Tirira</i>
<i>Cl.: 0401487954001</i>
Contratista